

GLORY



**ACUERDO MARCO DE UBIQULAR™
TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE**

TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE DE UBIQLAR v2.0

1. INTERPRETACIÓN

1.1. Las siguientes definiciones se aplican a estos Términos de los Servicios en la Nube:

«**Política de Uso Aceptable**» se refiere a los requisitos de la Cláusula 3.4 de estos Términos de los Servicios en la Nube y a los términos de uso de los Servicios en la Nube que deberá reconocer y aceptar cada Usuario Autorizado a través del Portal.

«**Suscripciones Adicionales**» tiene el significado especificado en la Cláusula 4.1 de estos Términos de los Servicios en la Nube.

«**Usuarios Autorizados**» significa, si el Cliente se ha suscrito para tener Usuarios Autorizados, aquellos empleados, agentes y contratistas independientes designados que el Cliente haya autorizado para acceder y utilizar los Servicios en la Nube a través del Portal y la Documentación hasta un número máximo de usuarios según lo especificado en las Condiciones Particulares, y las suscripciones de dichos usuarios adicionales que se puedan adquirir de acuerdo con la Cláusula 3; cada uno de ellos será un «Usuario Autorizado».

«**Disponibilidad**» significa, para cada Período de SLA aplicable, la cantidad de tiempo que los Servicios en la Nube están disponibles de hecho durante cada Período de SLA calculado, dividiendo la diferencia entre el número total de minutos en el trimestre aplicable y los minutos de Período de Inactividad no Planificado por el número total de minutos en el trimestre aplicable, y multiplicando el resultado por 100 para alcanzar un porcentaje.

«**Frecuencia de Facturación**» se refiere a la frecuencia de pago de las Cuotas por los Servicios en la Nube (por ejemplo, mensual, trimestral, anual), según se indica en las Condiciones Particulares de UBIQLAR.

«**Período de Facturación**» se refiere a (a) el Primer Período de Facturación y (b) cada período posterior que comienza el día inmediatamente posterior al final del Período de Facturación anterior y que incluye el último día del mes que cae al final del período de tiempo cubierto por la Frecuencia de Facturación aplicable.

«**Datos del Cliente**» se refiere a los datos introducidos por el Cliente, los Usuarios Autorizados o el Proveedor en nombre del Cliente con el fin de utilizar los Servicios en la Nube o facilitar el uso por parte del Cliente de los Servicios en la Nube, que no sean Datos de Terceros.

«**Acuerdo de Tratamiento de Datos**» se refiere al acuerdo de tratamiento de los datos tal como figura actualmente en el Sitio Web a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.

«**Legislación sobre Protección de Datos**» se refiere a (i) el Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas naturales con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos («RGPD»); (ii) todas las leyes o reglamentos relevantes de los Estados Miembros de la Unión Europea que complementen el RGPD; y (iii) cualquier otra legislación o reglamento de privacidad de datos o de protección de datos que se aplique al Tratamiento de Datos Personales en virtud de este Acuerdo.

«**Documentación**» se refiere a (a) los documentos que establecen una descripción de los Servicios en la Nube (incluidas las funciones de red y seguridad) y las instrucciones del usuario para los Servicios en la Nube proporcionadas por el Proveedor al Cliente periódicamente y (b) cualquier otra documentación que el Proveedor pueda proporcionar al Cliente periódicamente, que se identifica como «Documentación» a efectos de estos Términos de los Servicios en la Nube.

«**Productos de Escritorio**» se refiere a los productos de escritorio de Glory cuyo uso es compatible con los Servicios en la Nube.

«**Fallo**» se refiere a cualquier ejecución irregular de, o bien defecto en, los Servicios en la Nube que evite que funcionen normalmente.

«**Primer Período de Facturación**» se refiere al período de la Frecuencia de Facturación que comienza en e incluye la fecha en la que el primer Dispositivo Autorizado se conecta a los Servicios en la Nube y que incluye el último día del mes que cae al final del período de tiempo cubierto por la Frecuencia de Facturación aplicable.

«**Primer Año**» se refiere a, en relación con cada Servicio en la Nube, el período de 12 meses que comienza en la Fecha de Inicio.

«**Portal**» se refiere un portal web, cuya dirección notificará el Proveedor al Cliente, a través del cual los Usuarios Autorizados pueden ver y acceder a datos de inteligencia empresarial relacionados con los Dispositivos Autorizados y pueden realizar la Gestión de Dispositivos Remotos en relación con los Dispositivos Autorizados.

«**Gestión de Dispositivos Remotos**» se refiere, con respecto a los Dispositivos Autorizados, a los Servicios de Soporte Técnico que se pueden realizar de forma remota si el Cliente se ha suscrito a los Servicios en la Nube requeridos.

«**Período de Renovación**» tiene el significado que se recoge en la Cláusula 14.1.

«**Solicitud de Servicio**» se refiere a una solicitud de asistencia registrada por el Soporte de Nivel 1 con Soporte de Nivel 2.

«**Ventana de Mantenimiento Programado**» se refiere a los períodos de tiempo en los que el Proveedor puede realizar el mantenimiento rutinario y a la actualización de los Servicios en la Nube durante la que el Cliente no podrá utilizar los Servicios en la Nube.

«**Período de SLA**» se refiere el período de tiempo aplicable para el que se mide el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de tiempo de actividad con respecto a los Servicios en la Nube (por ejemplo, mensual, trimestral o anual), según lo especificado en la Documentación.

«**Suscripción**» se refiere a, con respecto a los Servicios en la Nube, cada suscripción de un Dispositivo Autorizado y un Usuario Autorizado para conectarse y acceder a dichos Servicios en la Nube.

«**Fecha de Conexión de la Suscripción**» tiene el significado especificado en la Cláusula 14.1.

«**Plazo de Suscripción**» tiene el significado que se recoge en la Cláusula 14.1 (el Plazo de Suscripción Inicial junto con los Períodos de Renovación posteriores).

«**Servicios de Soporte Técnico**» se refiere a los servicios de soporte técnico en relación con los Servicios en la Nube, incluyendo los Fallos de los Servicios en la Nube, proporcionados de acuerdo con los Términos de los Servicios pero, para que no quepa duda alguna, no se refiere al mantenimiento de Dispositivos Autorizados ni a la ejecución de Gestión de Dispositivos Remotos salvo que la solución de cualquier Fallo se pueda realizar a través de la Gestión de Dispositivos Remotos.

«**Territorio**» se refiere al país en el que se haya constituido la empresa del Proveedor que firme este Acuerdo.

«**Datos de Terceros**» se refiere a todo el software, datos, texto, imágenes, audio, vídeo, fotografías y otro contenido y material, en cualquier formato, que se obtengan o se deriven de fuentes externas que no sean el Proveedor, a los que el cliente pueda acceder a través de o junto con el uso por parte del Cliente de los Servicios en la Nube. Los Datos de Terceros incluyen materiales de terceros a los se que accede, o que se obtienen, por el uso del Cliente de los Servicios en la Nube.

«**Período de Inactividad no Planificado**» se refiere a cualquier momento durante el que los Servicios en la Nube no están disponibles, pero no incluye los momentos durante los que los Servicios en la Nube o cualquier componente de los Servicios en la Nube no están disponibles debido al tiempo de inactividad:

- (a) durante cualquier Ventana de Mantenimiento Programado;
- (b) provocado por el proveedor de la plataforma del Proveedor que realiza tareas de mantenimiento (incluidas las interrupciones de mantenimiento de emergencia), para las que el Proveedor se

- esforzará en proporcionar al Cliente una notificación lo antes que sea razonablemente posible en función de las circunstancias;
- (c) solicitado o iniciado por el Cliente para el mantenimiento, la activación de configuraciones, las copias de seguridad u otros fines que exijan que los Servicios en la Nube se desconecten temporalmente;
 - (d) provocado por una interrupción, suspensión o desconexión de los Servicios en la Nube en caso de que el Proveedor detecte una amenaza significativa (o si el Proveedor tiene sospechas razonables de que existe una amenaza significativa) (i) para la seguridad y/o la integridad de (a) los Servicios en la Nube, (b) la infraestructura operativa en la que se alojan los Servicios en la Nube, (c) el centro de datos aplicable donde se alojan los Servicios en la Nube o (d) los Datos del Cliente, (ii) de una infracción de la seguridad y/o de los datos (iii) de un ataque malicioso incluyendo, entre otros, los ataques de denegación de servicio.
 - (e) debido a un evento de Fuerza Mayor;
 - (f) causado por fallos o fluctuaciones de los equipos o líneas de electricidad, conectividad, red o telecomunicaciones, o bien por fallos de internet debido al comportamiento o a las circunstancias del Cliente más allá del control del Proveedor;
 - (g) causado por el Cliente, el comportamiento del Cliente, los equipos del Cliente, los usuarios o representantes del Cliente, la negligencia del Cliente o el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones contractuales.

«**Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de tiempo de actividad**» se refiere a, con respecto a los Servicios en la Nube, la cantidad de tiempo expresada como porcentaje del Período de SLA aplicable durante la que el Proveedor trabaja para poner a disposición los Servicios en la Nube para que los pueda utilizar el Cliente según lo especificado en la Documentación.

«**Virus**» se refiere a cualquier elemento o dispositivo (incluyendo cualquier software, código, archivo o programa) que pueda: prevenir, alternar o de otra forma afectar negativamente al funcionamiento de cualquier software, hardware o red informático, cualquier servicio de telecomunicaciones, equipo o red o cualquier otro servicio o dispositivo; prevenir, alternar o de otra forma afectar negativamente al acceso a o al funcionamiento de cualquier programa o datos, incluida la fiabilidad de cualquier programa o datos (ya sea reorganizando, modificando o borrando el programa o los datos totalmente, parcialmente o de otra manera); o afectar negativamente a la experiencia del usuario, incluyendo gusanos, caballos troyanos, virus y otras elementos o dispositivos similares.

«**Año**» se refiere a a) el Primer Año y/o b) todo período siguiente de 12 meses durante el Plazo de Suscripción que comience al vencimiento del Primer Año o en cualquier aniversario posterior de esta fecha.

2. APLICACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE

- 2.1 Estos Términos de los Servicios en la Nube complementan y se rigen por los Términos y Condiciones (salvo en caso de incoherencia o conflicto que se resolverá de acuerdo con los términos de la Cláusula 2 (*Diseño*) de los Términos y Condiciones) y se aplicarán a la suscripción y entrega de los Servicios en la Nube especificados según corresponda en las Condiciones Particulares de UBIQULAR aplicables. Para no dar lugar a dudas, estos Términos de los Servicios en la Nube no se aplican a los Productos y Servicios que no sean los Servicios en la Nube. Los Términos de los Productos relevantes aplicables a cada uno de los Productos y Servicios se aplicarán a estos otros Productos y Servicios pedidos por el Cliente de conformidad con las Condiciones Particulares de UBIQULAR aplicables.

3. SUSCRIPCIONES

- 3.1 Para tener acceso a los Servicios en la Nube, el Cliente debe como mínimo estar suscrito para los Dispositivos Autorizados; sin embargo, el Cliente también puede, a su elección, elegir suscribirse para el acceso de Usuarios Autorizados.
- 3.2 Con sujeción a que el Cliente adquiera Suscripciones de acuerdo con la presente Cláusula 3, la Cláusula 4 y la Cláusula 12 de estos Términos de los Servicios en la Nube, las restricciones que se establecen en esta Cláusula 3 y los demás términos y condiciones aplicables del Acuerdo, el Proveedor

otorga en este acto al Cliente un derecho no exclusivo e intransferible, sin derecho a otorgar sublicencias, para permitir que:

- 3.2.1 los Dispositivos Autorizados se conecten a los Servicios en la Nube suscritos por el Cliente; y
- 3.2.2 los Usuarios Autorizados accedan a y utilicen los Servicios en la Nube que están autorizados para usar y la Documentación asociada,

durante el Plazo de Suscripción y únicamente para las operaciones internas de procesamiento de efectivo del Cliente.

3.3 En relación con las Suscripciones, según corresponda, el Cliente garantiza que:

- 3.3.1 el número máximo de Dispositivos Autorizados que acceden a y utilizan los Servicios en la Nube en ningún momento superará el número de Suscripciones de Dispositivos Autorizados que haya comprado periódicamente;
- 3.3.2 si el Cliente se suscribe para Dispositivos Autorizados que se identifican como dispositivos de productos de escritorio, el número de Suscripciones para productos de escritorio se deberá corresponder con el número de Dispositivos Autorizados para Productos de Escritorio y, para que no quepa duda alguna, otros productos no podrán usar una Suscripción para un dispositivo de productos de escritorio;
- 3.3.3 el número de Usuarios Autorizados que acceden a y utilizan los Servicios en la Nube y la Documentación aplicable en ningún momento superará el número de Usuarios Autorizados que haya comprado para los Servicios en la Nube aplicables periódicamente, si corresponde;
- 3.3.4 no permitirá ni consentirá que más de un Dispositivo Autorizado o un Usuario Autorizado utilicen cualquier Suscripción, según corresponda, a menos que se haya reasignado en su totalidad a otro Dispositivo Autorizado o Usuario Autorizado, según corresponda, en cuyo caso el Dispositivo Autorizado anterior o el Usuario Autorizado anterior dejarán de tener derecho a acceder a o a utilizar los Servicios en la Nube y/o la Documentación aplicable;
- 3.3.5 cada Usuario Autorizado deberá mantener una contraseña segura para su uso de los Servicios en la Nube y la Documentación aplicable, que dicha contraseña se cambiará periódicamente de acuerdo con los principios comúnmente aceptados de las prácticas recomendadas de seguridad y de acuerdo con las políticas de seguridad y de TI del Cliente, y que cada Usuario Autorizado deberá mantener su contraseña confidencial;
- 3.3.6 si está disponible, se exigirá que cada Usuario Autorizado utilice la autenticación de doble factor para acceder a los Servicios en la Nube utilizando la tecnología de autenticación de doble factor aprobada por el Proveedor, y el Cliente reconoce y acepta que no se otorgará ningún acceso a ningún Usuario Autorizado sin la autenticación correcta;
- 3.3.7 mantendrá por escrito una lista actualizada de los Usuarios Autorizados actuales, si procede, y facilitará dicha lista al Proveedor en el plazo de 5 Días Hábiles desde el momento en que este la haya solicitado; y
- 3.3.8 cuando corresponda, administrará y controlará permisos y derechos de acceso para cada Usuario Autorizado, y el Cliente reconoce y acepta que es el único responsable de otorgar dichos derechos y permisos y garantizar que dichos derechos y permisos coincidan con el nivel de acceso a la instancia del Cliente de los Servicios en la Nube que el Cliente destine.

3.4 El Cliente no permitirá que ningún Usuario Autorizado acceda a, almacene, distribuya o transmita virus o cualquier otro material durante su uso de los Servicios en la Nube que:

- 3.4.1 sea ilícito, perjudicial, amenazante, difamatorio, obsceno, infractor, abusivo o bien ofensivo desde el punto de vista racial o étnico;
- 3.4.2 facilite actividades ilícitas;

- 3.4.3 represente imágenes sexualmente explícitas;
- 3.4.4 promueva actos de violencia ilícitos;
- 3.4.5 sea discriminatorio en función de la raza, el sexo, el color, las creencias religiosas, la orientación sexual, la discapacidad; o
- 3.4.6 de cualquier otra forma sea ilícito o provoque lesiones a cualquier persona o daños a la propiedad;

y el Proveedor se reserva el derecho, sin responsabilidad o perjuicio de sus otros derechos para el Cliente, de deshabilitar el acceso del Cliente a cualquier material que infrinja las disposiciones de esta cláusula.

- 3.5 El Cliente empleará todos los esfuerzos razonables para evitar cualquier acceso no autorizado a, o uso de, los Servicios en la Nube y/o la Documentación aplicable y, en caso de que se produzca dicho acceso o uso no autorizado, se lo notificará rápidamente al Proveedor.
- 3.6 Los derechos proporcionados en virtud de esta Cláusula 3 se otorgan exclusivamente al Cliente y no se considerarán como otorgados a ninguna subsidiaria o empresa matriz del Cliente.

4 SUSCRIPCIONES ADICIONALES

- 4.1 Con sujeción a la Cláusula 4.2 y la Cláusula 4.3, el Cliente puede, periódicamente durante el Plazo de Suscripción, adquirir Suscripciones adicionales que superen el número establecido en las Condiciones Particulares («**Suscripciones Adicionales**»), y el Proveedor deberá otorgar acceso a los Servicios en la Nube y a la Documentación aplicable a dichos Dispositivos Autorizados y/o Usuarios Autorizados adicionales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo.
- 4.2 Si el Cliente desea adquirir Suscripciones Adicionales, el Cliente se lo notificará al Proveedor por escrito. El Proveedor evaluará dicha solicitud de Suscripciones Adicionales y responderá al Cliente con la aprobación o el rechazo de la solicitud. Si el Proveedor aprueba la solicitud, este activará las Suscripciones Adicionales durante los diez (10) días posteriores a la aprobación de la solicitud del Cliente.
- 4.3 Si el Proveedor aprueba la solicitud del Cliente de adquirir Suscripciones Adicionales, cada Suscripción Adicional estará activa a partir de la fecha en que el Dispositivo Autorizado correspondiente se conecte a los Servicios en la Nube o en que se conceda acceso al Usuario Autorizado, según corresponda, y todas las cuotas deberán cobrarse de acuerdo con la Cláusula 12 (*Cuotas*) de estos Términos de los Servicios en la Nube.
- 4.4 El Proveedor y el Cliente acuerdan que la emisión de cualquier Suscripción Adicional deberá documentarse entre las partes por escrito y deberán firmarla los Representantes Autorizados de las partes, y que dichas Suscripciones Adicionales se registrarán por los términos de este Acuerdo.

5 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE

- 5.1 El Proveedor, durante el Plazo de Suscripción, proporcionará los Servicios en la Nube y pondrá a disposición del Cliente la Documentación aplicable según los términos de este Acuerdo.
- 5.2 Los Servicios en la Nube estarán alojados y los Datos del Cliente residirán en centros de datos mantenidos por el Proveedor en la región geográfica especificada en las Condiciones Particulares. Durante el Plazo de Suscripción, el Proveedor tendrá derecho a migrar los Servicios en la Nube de un centro de datos a otro siempre que los Servicios en la Nube sigan alojados y los Datos del Cliente sigan residiendo en un centro de datos de la misma región geográfica.
- 5.3 El Proveedor aplicará los esfuerzos comercialmente razonables para poner los Servicios en la Nube a disposición del Cliente de acuerdo con el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de tiempo de actividad. Se considerará que el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de tiempo de actividad se ha cumplido si la disponibilidad es igual o mayor que el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de tiempo de actividad.

6 DATOS DEL CLIENTE

- 6.1 El Cliente (o sus licenciarios) poseerá todos los derechos, títulos e intereses de todos los Datos del Cliente y será el responsable exclusivo de la legalidad, fiabilidad, integridad, precisión y calidad de todos estos Datos del Cliente.
- 6.2 El Cliente podrá tener acceso a Datos de Terceros mediante el uso de los Servicios en la Nube. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito entre las partes, todos los Derechos de propiedad y de Propiedad Intelectual de los Datos de Terceros y el uso de dicho contenido se regirán por términos de terceros independientes entre el Cliente y el tercero.
- 6.3 En la medida en que los Datos del Cliente incluyan Datos Personales (tal y como se define dicho término en la Legislación sobre Protección de Datos), el Proveedor cumplirá los términos del Acuerdo de Tratamiento de Datos. El Proveedor se reserva el derecho de realizar tales modificaciones en el Acuerdo de Tratamiento de Datos previa notificación por escrito al Cliente siempre que tales modificaciones no reduzcan materialmente el nivel de rendimiento, funcionalidad, seguridad o disponibilidad de los Servicios en la Nube durante el Plazo de Suscripción.

7 SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

- 7.1 Como contraprestación por la recepción de las Cuotas por Servicios en la Nube que debe pagar el Cliente y sujeto al cumplimiento de los términos de este Acuerdo, el Proveedor mantendrá los Servicios en la Nube y proporcionará al Cliente los Servicios de Soporte Técnico.

8 RESTRICCIONES

- 8.1 Salvo expresamente indicado en este Acuerdo o en la medida en que lo permita una legislación local incapaz de aplicar la exclusión por el acuerdo entre las partes, y salvo en la medida expresamente permitida en virtud de este Acuerdo, el Cliente acepta las siguientes restricciones aplicables a los Servicios en la Nube. El Cliente no deberá:
 - 8.1.1 usar, copiar, modificar o transferir el derecho de uso y no permitirá el uso, la copia o la modificación de los Servicios en la Nube o la Documentación o cualquier copia de los mismos, excepto según lo permitido por este Acuerdo o si lo ha acordado por escrito de otra forma el Proveedor; o
 - 8.1.2 desensamblar, descompilar, aplicar ingeniería inversa ni crear ningún producto derivado a partir de la totalidad, o cualquier parte, de los Servicios en la Nube o la Documentación, ni intentar llevar a cabo este tipo de operaciones, a menos que la ley lo requiera con fines de interoperabilidad; o
 - 8.1.3 usar los Servicios en la Nube o la Documentación para proporcionar servicios a terceros.
- 8.2 El Cliente empleará todos los esfuerzos razonables para evitar cualquier acceso no autorizado, o uso de, los Servicios en la Nube y/o la Documentación y, en caso de que se produzca dicho acceso de uso no autorizado, se lo notificará rápidamente al Proveedor.
- 8.3 Los derechos proporcionados al Cliente en virtud de este Acuerdo se otorgan exclusivamente al Cliente y no se considerarán ni declararán como otorgados a ninguna subsidiaria o empresa matriz del Cliente.
- 8.4 El Cliente acepta que no tiene derechos sobre el código fuente de los Servicios en la Nube.

9 OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 9.1 Además de las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Cliente será, en la medida en que lo permita la ley y salvo disposición expresa en contrario en este Acuerdo, el único responsable de:
 - 9.1.1 adquirir, mantener y asegurar sus conexiones de red y enlaces de telecomunicaciones de sus sistemas a internet; y

- 9.1.2 todos los problemas, circunstancias, demoras, fallos de entrega y todas las demás pérdidas o daños derivados o relacionados con las conexiones de red o los enlaces de telecomunicaciones del Cliente o provocados a causa de internet.

10 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1 Las Partes acuerdan que todos los Derechos de Propiedad Intelectual en los Servicios en la Nube y cualquier Documentación pertenecen al Proveedor, que los derechos en los Servicios en la Nube se conceden mediante licencia (no se venden) al Cliente, y que el Cliente no tiene derechos sobre los Servicios en la Nube o la Documentación aparte del derecho de usarlos de acuerdo con los términos de este Acuerdo. El Cliente reconoce que no tiene derecho a acceder a los Servicios en la Nube en formato de código fuente o en codificación desbloqueada o con comentarios.

11 GARANTÍA

- 11.1 El Proveedor garantiza que, durante el Plazo de Suscripción, prestará los Servicios en la Nube utilizando precauciones y habilidades comercialmente razonables en todos los aspectos sustanciales tal y como se describe en la Documentación aplicable.
- 11.2 Si los Servicios en la Nube proporcionados por el Proveedor no se ejecutan según las condiciones de la garantía, el Cliente deberá proporcionar cuanto antes al Proveedor un aviso por escrito en el que se describa la deficiencia en los Servicios en la Nube (incluyendo, según corresponda, la referencia de la Solicitud de Servicio de conformidad con la que el Cliente ha notificado al Proveedor la deficiencia en los Servicios en la Nube).
- 11.3 En caso de cualquier infracción de la garantía especificada en esta Cláusula 11, la responsabilidad completa del Proveedor deberá ser la corrección de los Servicios en la Nube deficientes que provocaron el incumplimiento de la garantía o, si el Proveedor no puede corregir sustancialmente la deficiencia de manera comercialmente razonable, el Cliente podrá finalizar los Servicios en la Nube deficientes y el Proveedor reembolsará al Cliente las cuotas por los servicios suspendidos que el Cliente haya pagado previamente al Proveedor por el período posterior a la fecha de entrada en vigor de la rescisión.
- 11.4 El Proveedor no es responsable de los problemas relacionados con el rendimiento, el funcionamiento o la seguridad de los Servicios en la Nube que surjan de los Datos del Cliente o de los Datos de Terceros o servicios proporcionados por terceros que no sean terceros autorizados por escrito por el Proveedor.
- 11.5 EN LA MEDIDA EN QUE NO LO PROHÍBA LA LEY, LAS SOLUCIONES APLICABLES A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA PROPORCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA 11 SON EXCLUSIVAS Y, EXCEPTO TAL COMO SE DESCRIBE ANTERIORMENTE Y EN LA MEDIDA EN QUE NO LO PROHÍBA LA LEY, EL PROVEEDOR RENUNCIA AL OTORGAMIENTO DE TODA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA. NO HAY GARANTÍA POR PARTE DEL PROVEEDOR O DE CUALQUIER OTRA PARTE O PERSONA DE QUE LAS FUNCIONES CONTENIDAS EN LOS SERVICIOS EN LA NUBE CUMPLIRÁN LOS REQUISITOS DEL CLIENTE O DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE SERÁ ININTERRUMPIDO O LIBRE DE ERRORES.
- 11.6 El Cliente asume toda la responsabilidad por la selección de los Servicios en la Nube para lograr sus resultados previstos, y por el uso y los resultados obtenidos de los Servicios en la Nube.

12 CUOTAS

- 12.1 Como contraprestación por los derechos otorgados con respecto a los Servicios en la Nube y la prestación de los Servicios en la Nube por parte del Proveedor de conformidad con este Acuerdo, el Cliente acepta pagar al Proveedor todas las cuotas aplicables por las Suscripciones del Cliente a los Servicios en la Nube durante el Período de Suscripción.
- 12.2 Si se conecta una Suscripción de Dispositivos Autorizados o se otorga acceso a una Suscripción de Usuario Autorizado a la mitad de un Período de Facturación, las Cuotas de dicha Suscripción se facturarán desde la fecha en que el Dispositivo Autorizado esté conectado o en que se otorgue acceso al Usuario Autorizado al Servicio en la Nube durante el resto del Período de Facturación aplicable y,

posteriormente, se facturará cada Período de Facturación posterior durante el resto del Plazo de Suscripción.

- 12.3 Las Cuotas por los Servicios en la Nube se facturarán y se pagarán por adelantado para cada Período de Facturación durante el Plazo de Suscripción.
- 12.4 Las Cuotas por los Servicios en la Nube serán fijas durante el Primer Año según la cantidad especificada en las Condiciones Particulares de UBIQULAR. En los Años segundo y siguientes, el Proveedor podrá aumentar las cuotas por los Servicios en la Nube siempre que tal aumento esté limitado por el importe mayor de a) un 3 %, y b) el incremento porcentual del Índice durante el Año anterior, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.

13 ANÁLISIS DE DATOS

- 13.1 El Proveedor puede (i) compilar Información estadística y de otro tipo relacionada con el rendimiento, el funcionamiento y el uso de los Servicios en la Nube, y (ii) usar y publicar datos de los Servicios en la Nube de forma agregada incluyendo, entre otros, determinar análisis estadísticos, informes, tendencias y otra Información analítica (los apartados (i) y (ii) se denominan de forma conjunta «**Análisis**»). El Proveedor puede poner los Análisis a disposición del público; sin embargo, los Análisis no incorporarán Datos del Cliente, Datos Personales ni Información Confidencial en un formulario que pueda servir para identificar al Cliente o a cualquier persona. El Proveedor conservará todos los Derechos de Propiedad Intelectual contenidos en los Análisis.

14 PLAZO Y RESCISIÓN

- 14.1 Cada Suscripción a los Servicios en la Nube, a menos que se cancele con antelación, comenzará en la fecha en que el Dispositivo Autorizado aplicable se conecte o en que se otorgue acceso al Usuario Autorizado aplicable a los Servicios en la Nube (la «**Fecha de Conexión de la Suscripción**») y continuará hasta el final del Plazo de Suscripción Inicial y, a partir de ese momento, los Servicios en la Nube se renovarán automáticamente por períodos sucesivos de 12 meses (cada uno, un «**Período de Renovación**»), a menos que:

- 14.1.1 cualquiera de las partes notifique a la otra parte la rescisión, por escrito, al menos 60 días antes del final del Plazo de Suscripción Inicial o de cualquier Período de Renovación, en cuyo caso este Acuerdo se rescindirá al vencimiento del Plazo de Suscripción Inicial o del Período de Renovación aplicable;

- 14.1.2 se rescindan de otro modo de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo,

y el Plazo de Suscripción Inicial junto con cualesquiera Períodos de Renovación posteriores constituirán el «**Plazo de Suscripción**».

- 14.2 Al vencimiento o rescisión de este Acuerdo, por cualquier motivo:

- 14.2.1 cualquier Suscripción a los Servicios en la Nube en virtud de este Acuerdo se rescindirá inmediatamente;

- 14.2.2 el Cliente deberá dejar de hacer cualquier uso de los Servicios en la Nube;

- 14.2.3 el Proveedor deberá deshabilitar el acceso y la conexión a los Servicios en la Nube de manera que no se reciba comunicación de los Dispositivos Autorizados y que ningún Usuario Autorizado puede iniciar sesión en el Portal;

- 14.2.4 el Proveedor deberá borrar, destruir, eliminar o de cualquier otra manera hacer que resulten inaccesibles todos los Datos del Cliente en su posesión de acuerdo con la Legislación sobre Protección de Datos aplicable y los términos de este Acuerdo;

- 14.2.5 el Proveedor podrá exigir que el Cliente devuelva al Proveedor, sin coste alguno, todo el material relacionado con los Servicios en la Nube; sin embargo, se permitirá que el Cliente conserve una

copia de todos los materiales con sujeción a las disposiciones de confidencialidad de este Acuerdo;

14.2.6 cada una de las partes entregará a la otra o, si se solicita, destruirá todas las propiedades de cualquier naturaleza incluyendo, entre otras, cualquier Información Confidencial que pueda obrar en su poder o que esté bajo su control en la fecha de rescisión junto con todas las copias y, si la otra parte ha solicitado la destrucción, certificará que dicha destrucción ha tenido lugar.

15 AUDITORÍA – El Cliente reconoce y acepta que el Proveedor tiene la capacidad de y supervisará de forma remota el uso por parte del Cliente de los Servicios en la Nube para garantizar que el uso del Cliente cumpla las Suscripciones del Cliente. Además de la supervisión remota, el Proveedor podrá, como máximo anualmente y asumiendo los costes, auditar el uso de los Servicios en la Nube por parte del Cliente. Dicha auditoría se realizará durante el horario comercial habitual en las instalaciones del Cliente y no interferirá indebidamente con las actividades comerciales del Cliente. Si un certificado de una auditoría revela el incumplimiento de los términos de este Acuerdo, el Cliente tendrá la obligación de remediar el incumplimiento y se deberá facturar al Cliente, que deberá pagar las cuotas pendientes a los precios de venta vigentes en ese momento del Proveedor por el número exigido de licencias para lograr que el Cliente vuelva a cumplir sus obligaciones.